

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 29902 - Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD N° 301-221319-22	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 200,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 7,674.16
PROVEEDOR Diamed Costa Rica S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-611017	TELÉFONO 22728631
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 1071 - SECCION DE COMPRAS MENORES
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

TOTAL EN LETRAS: (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES 88/100)	MONTO DE ESTE PEDIDO 2.00 % RENTA NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 175,475.88 ¢ 3,105.76 ¢ 172,370.12
--	---	---

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 175,475.88
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 16,849.96
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 192,325.84

Observaciones del Pedido

Resolución 000177-DPJ-2022-CM
confecciona: Rub.

Medio de notificación del adjudicatario:cinthya.rojas@diamedca.net

Comunicar adicionalmente este pedido: Administración del Organismo de Investigación Judicial.
El Entero de Gobierno se encuentran en SIGA-PJ archivo denominado "Timbres Fiscales" ** *

Nº Expediente: 2022CD-000123-PROVCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2022-021710 de ¢ 1,060,132.46 del 10/05/2022

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.